



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 FRACCIONES I, III Y V, 10 FRACCIÓN I, 15, 16, 17, 19, 20, 48 Y 52 FRACCIÓN VI, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **09:00** horas del día **25 de enero de 2024**, se constituyen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el domicilio ubicado en calle Paseo del Prado No. 114, Fracc. Del Prado de esta Ciudad, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente Acta, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden Del Día

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del Ejercicio Fiscal 2024.**
3. **Cierre de Acta.**

Desahogo Del Orden Del Día

1. Lista de Asistencia.

El M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en correlación con lo dispuesto por el artículo 2 fracción I, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en desahogo del primer punto procede a verificar que existe quorum para dar inicio a la presente sesión.

2. Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I y V, 6, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se presenta el **Programa Anual de Adquisiciones**, elaborado con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el **Ejercicio Fiscal 2024**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 27 de diciembre de 2023, de Acuerdo con la asignación presupuestal realizada a cada Dependencia, por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante circular número OMDA/001/2024, de fecha 04 de enero 2024, suscrita por la M. en A. Edith Luque Hernández, Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enviar a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2024.



SEGUNDO. Las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuentan con el presupuesto de egresos autorizado, de Acuerdo con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 27 de diciembre de 2023, por lo cual, se determinó llevar a cabo la programación anual de adquisiciones, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Programa Anual de Adquisiciones se llevará a cabo, una vez que se ha realizado la apertura del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024		
CONCEPTOS	CONSOLIDACIÓN	MES DE CONSOLIDACIÓN
Artículos de limpieza	ANUAL	ENERO
Servicio de limpieza	ANUAL	OCTUBRE
Papelería	ANUAL	ENERO
Servicio de fotocopiado	ANUAL	OCTUBRE
Seguros	ANUAL	OCTUBRE
Servicio de mantenimiento generales	ANUAL	OCTUBRE
Servicio de vigilancia intramuros	ANUAL	OCTUBRE
Combustible (gasolina)	ANUAL	OCTUBRE
Llantas	ANUAL	ENERO
Consumibles de cómputo	ANUAL	ENERO
Equipo de cómputo y licencias	2 VECES AL AÑO	MARZO Y AGOSTO
Mobiliario	TRIMESTRAL	FEBRERO, MAYO Y
Uniformes	TRIMESTRAL	AGOSTO

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido por el Manual para el Manejo, Administración y Ejercicio del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 13 de enero de 2023, la consolidación para las adquisiciones de las partidas relacionadas a la adquisición de bienes en materia de tecnologías de la información y Gobierno Digital (referente a los objetos del gasto 515, 565, 591 y 597), a excepción de lo relacionado a la adquisición en materia de seguridad; las llevará a cabo la Dirección de Gobierno Digital e Innovación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TERCERO. Con excepción de lo mencionado en el ACUERDO que antecede y de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, consolidará mes a mes, conforme al calendario de requisiciones plasmado en el ACUERDO CUARTO de esta Acta, los bienes y servicios no mencionados en la tabla descrita en el ACUERDO PRIMERO de la presente; una vez que, dicha Dirección, cuente con las requisiciones de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acorde a las fechas de solicitudes de altas y/o modificación de códigos, así como recepción de requisiciones y que las mismas hayan quedado aprobadas, se llevarán a cabo los procedimientos administrativos de Licitación Pública, Concurso por Invitación Restringida o Adjudicación Directa, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I, II y III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



CUARTO. Tomando en cuenta las distintas necesidades presentadas por las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se acuerda que la consolidación de las adquisiciones y prestación de servicios se haga de manera mensual, conforme al siguiente calendario de recepción de requisiciones.

CALENDARIO ANUAL DE REQUISICIONES 2024			
FEBERERO	31 ene	1 feb	2 feb
MARZO	28 feb	29 feb	1 marzo
ABRIL	1 abril	2 abril	3 abril
MAYO	30 abril	2 mayo	3 mayo
JUNIO	30 mayo	31 mayo	3 junio
JULIO	1 julio	2 julio	3 julio
AGOSTO	31 julio	1 agosto	2 agosto
SEPTIEMBRE	2 sep	3 sep	4 sep
OCTUBRE	30 septiembre al 4 octubre		

QUINTO. Con la finalidad de dar cumplimiento al ACUERDO que antecede de la presente Acta, se acuerda que las solicitudes de altas y/o modificación de códigos, se realice de manera mensual conforme a lo descrito en la siguiente tabla:

CALENDARIO ANUAL DE SOLICITUD DE CÓDIGOS 2024		
MES DE RECEPCIÓN DE REQUISICIONES	INICIO DE TRÁMITE DE ALTA DE ARTÍCULOS	FECHA LÍMITE PARA ALTA DE ARTÍCULOS
MARZO	06/02/2024	16/02/2024
ABRIL	04/03/2024	15/03/2024
MAYO	04/04/2024	18/04/2024
JUNIO	06/05/2024	17/05/2024
JULIO	04/06/2024	18/06/2024
AGOSTO	04/07/2024	18/07/2024
SEPTIEMBRE	05/08/2024	16/08/2024
OCTUBRE	05/09/2024	19/09/2024

SEXTO. Quedan excluidos del presente Programa Anual las requisiciones que provengan de recursos federales y con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

SÉPTIMO. Los requerimientos de los Organismos Públicos Descentralizados -con quienes el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tenga celebrado



cualquier convenio vigente a este Ejercicio Fiscal- se consolidarán de manera independiente, siguiendo el mismo calendario establecido en el ACUERDO CUARTO de la presente Acta.

OCTAVO. Se autoriza la Adjudicación de manera Directa por monto de las requisiciones que se encuentren dentro del porcentaje referido en el artículo 20 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, siguiendo el procedimiento que para tal efecto lleve a cabo la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 4 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

NOVENO. Los bienes y/o servicios que encuadren en cualquier supuesto de excepción establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y sus solicitudes pueden quedar excluidos de las fechas señaladas en el Calendario Anual de Requisiciones, descrito en el ACUERDO CUARTO de esta Acta, y serán adjudicados bajo los procedimientos de Adjudicación Directa por Excepción, siempre y cuando se acredite por escrito de forma fundada y motivada su proceder, atendiendo a los tiempos de observaciones, calendarización y revisión por parte del Comité.

DÉCIMO. Las solicitudes de contratación que ingresen fuera de las fechas autorizadas en el ACUERDO CUARTO, y/o que no se encuentren contemplados en los conceptos establecidos en el ACUERDO PRIMERO de la presente Acta, que por su naturaleza y necesidad se deban adquirir, deberán ser solicitadas vía oficio, con la justificación correspondiente, por parte del Área Solicitante, a efecto de ser valorada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en su caso, realice el procedimiento de contratación respectivo, tomando en cuenta los plazos de observaciones, revisión por parte del Comité y los plazos marcados en la propia Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

DÉCIMO PRIMERO. Los montos para la adquisición de bienes y/o servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024 derivan del Presupuesto de Egresos autorizado, de Acuerdo con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 27 de diciembre de 2023, lo que se ratifica mediante el oficio SC/03101/2023, signado por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha 29 de diciembre de 2023, mismo que se anexa y forma parte integral de la presente Acta. Siendo los montos, de manera desglosada los siguientes:

	Adjudicación Directa	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. (Importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública	
		0.00123%	0.01341%		0.01341%
		Importe menor a:	Mínimo		Máximo
Sin I.V.A.	\$760,401.40	\$760,401.40	\$8,290,229.92	\$8,290,229.92	
Con I.V.A.	\$882,065.62	\$882,065.62	\$9,616,666.71	\$9,616,666.71	

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado de lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, los ACUERDOS tomados en la presente Acta, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I, III, y V, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



3. Cierre de Acta





No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión del Comité, siendo las **09:45** horas, del día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervienen, para su constancia y conocimiento de la misma.

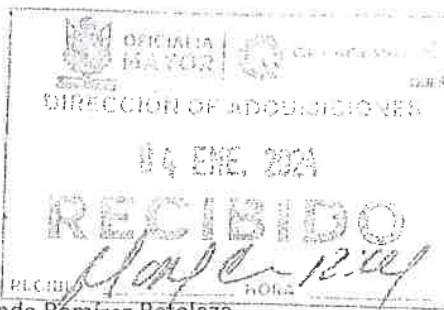
Por el Comité:

Nombre	Firma
M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro Presidente Suplente	
M. en A. Edith Luque Hernández Secretaria Ejecutiva	
Lic. Cecilia de la Isla Miranda Vocal Propietario Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor	
Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño Vocal Propietario Directora Jurídica de la Oficialía Mayor	

Fecha: 25/01/2024

Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.

Nombre			Puesto	Número de empleado	Firma
LIC. FRANCISCO JOSÉ CARRASCO CHÁZARO	<input type="checkbox"/>	PROPIETARIO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	47989	
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			
M. EN A. EDITH LUQUE HERNÁNDEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	PROPIETARIO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ	138916	
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			
LIC. ANA CECILIA DE LA ISLA MIRANDA	<input checked="" type="checkbox"/>	PROPIETARIO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OFICIALÍA MAYOR VOCAL	55148	
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			
LIC. CARMEN ROSARIO MENDOZA ARIÑO	<input checked="" type="checkbox"/>	PROPIETARIO	DIRECTORA JURÍDICA OFICIALÍA MAYOR VOCAL	190729	
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/>	PROPIETARIO			
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/>	PROPIETARIO			
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			
	<input type="checkbox"/>	PROPIETARIO			
	<input type="checkbox"/>	SUPLENTE			



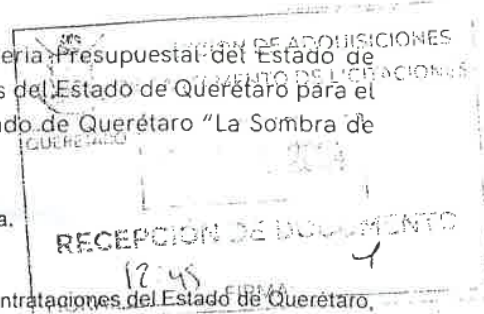
Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/03101/2023
Asunto: Montos 2024.
Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 2023

25

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Le envío un cordial saludo, al tiempo que, con respecto a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 -fracciones II, III, VII, XII y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 6, 20B -fracción XI- y 21 -fracciones II y V- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como parte de las acciones tendientes a promover el cumplimiento de la normativa aplicable, entre las cuales se resaltan los numerales 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 -párrafo primero, fracción III-, 22 -fracción IX, párrafo segundo- del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27 -fracción III- y 28 -fracción IX, párrafo segundo- del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; y 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; por este medio se hacen del conocimiento los montos de actuación a los que deberán sujetarse los procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos servicios y obra pública, con cargo a fondos federales, estatales y municipales en el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024:

- De acuerdo a lo previsto en el Anexo 11 de Información Adicional en Materia Presupuestal del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023:



11.- Montos para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública.

Conforme al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Querétaro, los montos para la adquisición de bienes y servicios serán los siguientes:

Adjudicación directa (Importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$ 760,401.40	\$ 760,401.40	\$ 8,290,229.92	\$ 8,290,229.92

Conforme al artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los montos para la contratación de obras públicas serán los siguientes:

Adjudicación directa (Importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.004%	0.004%	0.080%	0.080%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$ 2,472,850.09	\$ 2,472,850.09	\$ 49,457,001.76	\$ 49,457,001.76

- De acuerdo a lo previsto en el artículo 3 -fracción X- y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023:

Handwritten mark

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades		Dependencias y Entidades
	15,000	270		1,980
15,000	30,000	285		2,200
30,000	50,000	305		2,420
50,000	100,000	325		2,710
100,000	150,000	390		3,450
150,000	250,000	450		4,190
250,000	350,000	485		4,760
350,000	450,000	510		5,250
450,000	600,000	530		5,730
600,000	750,000	565		6,460
750,000	1,000,000	600		7,180
1,000,000	1,250,000	656		8,400
1,250,000	1,500,000	715		9,600
1,500,000		770		10,810

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,280	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,680	3,760
100,000	150,000	615	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000		2,720	1,380	20,200	15,630

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.

- ✓ Mtra. Edith Luque Hernández, Directora de Adquisiciones, para su conocimiento
- ✓ C.P. Teodora Peralta García, Directora de Control Patrimonial, para su conocimiento
- ✓ Lcda. Ana Cecilia de la Isla Miranda, Titular del Órgano Interno de Control de Oficialía Mayor, para su conocimiento.

JJGO/L'JAHG

Prol. Corregidora Sur No. 16, Col. Cuatrecasas
Querétaro, Qro. CP 76030
jgarduno@queretaro.gob.mx

Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	20,406,968	-	20,406,968
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	355,912,255	-	355,912,255
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	48,868,392	25,791,883	74,660,275
Instituto Queretano de las Mujeres	39,678,563	25,791,883	65,470,446
Casa Queretana de las Artesanías	9,189,829	-	9,189,829
SECTOR OFICIALÍA MAYOR	-	-	-
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	-	-	-
SECTOR TURISMO	42,305,100	-	42,305,100
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	42,305,100	-	42,305,100
SECTOR TRABAJO	69,236,450	-	69,236,450
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	69,236,450	-	69,236,450
SECTOR COMISIÓN GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES	16,711,300	-	16,711,300
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	1,174,355	-	1,174,355
Patronato de las Fiestas de Querétaro	15,536,945	-	15,536,945
NO SECTORIZADO	8,535,158	-	8,535,158
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	8,535,158	-	8,535,158
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE OTROS SECTORES	690,977,704	25,791,883	716,769,587

ARTÍCULO 22. El recurso asignado a las Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares asciende a \$5,614,173,244.00 (Cinco mil seiscientos catorce millones ciento setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	7,815,383
JEFATURA DE GABINETE	525,502,562
Jefatura de Gabinete	51,364,335
Secretaría Particular	195,489,156
Unidad de Comunicación Social	278,649,071
SECTOR GOBIERNO	629,541,141
Secretaría de Gobierno	369,335,598
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	5,276,752
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	9,564,328
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	7,136,987
Dirección Estatal de Archivos	17,827,068
Coordinación Estatal de Protección Civil	46,857,409
Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro	72,051,883
Sistema Estatal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes	3,431,851
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	41,967,463
Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro	46,344,235
Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro	5,667,793
Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas	4,079,774
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	905,533,601
Secretaría de Seguridad Ciudadana	901,230,821
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	4,302,780
SECTOR FINANZAS	693,780,401
Secretaría de Finanzas	685,683,303
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño	8,097,098
SECTOR CONTRALORÍA	162,322,964
Secretaría de la Contraloría	155,793,671
Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	6,529,293
SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE	162,534,152
Secretaría de Desarrollo Sustentable	162,534,152
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	185,022,397
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	185,022,397
SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	250,050,305
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	250,050,305
SECTOR EDUCATIVO	486,787,233
Secretaría de Educación	223,476,448
Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balmvera"	195,441,474

Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	52,074,021
Escuela Normal Superior de Querétaro	6,004,309
Universidad Pedagógica Nacional	9,790,981
SECTOR JUVENTUD	51,253,604
Secretaría de la Juventud	51,253,604
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	153,961,661
Secretaría de Desarrollo Social	146,083,263
Junta de Asistencia Privada	7,878,398
SECTOR TRABAJO	189,348,371
Secretaría del Trabajo	189,348,371
SECTOR TURISMO	162,211,402
Secretaría de Turismo	162,211,402
SECTOR SALUD	35,599,026
Secretaría de Salud	12,934,370
Consejo Estatal contra las Adicciones	16,263,280
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	6,401,376
SECTOR OFICIALÍA MAYOR	756,196,919
Oficialía Mayor	752,694,151
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	3,502,768
SECTOR DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	58,824,473
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	35,710,885
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	10,936,174
Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro	12,177,414
SECTOR CULTURA	197,887,649
Secretaría de Cultura	197,887,649
TOTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y ÓRGANOS AUXILIARES	5,614,173,244

Nota: El presente artículo no incluye gasto por concepto de Jubilaciones y Pensiones, mismo que se desglosa en el artículo 26.

ARTÍCULO 23. El monto del presupuesto asignado al pago de servicio de la deuda pública del Estado de Querétaro, es por \$1,202,612,345.00 (Un mil doscientos dos millones seiscientos doce mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2024, se contempla el Financiamiento en términos del artículo 61, fracción I inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al financiamiento neto de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 24. En atención al Título III, Capítulo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, se autoriza realizar las adecuaciones presupuestales en las partidas necesarias para solventar las obligaciones de corto plazo a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 25. Se autoriza realizar las adecuaciones presupuestales en las partidas necesarias para solventar las obligaciones a corto plazo, así como las que se deriven de compromisos plurianuales contratados en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 26. El monto del presupuesto asignado para Jubilaciones y Pensiones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es de \$1,415,998,966.00 (Un mil cuatrocientos quince millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 27. El monto del presupuesto asignado a Obras y Acciones programables del Poder Ejecutivo es por \$16,158,406,998.00 (Dieciséis mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos seis mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Materiales y Suministros	69,407,112
Servicios Generales	183,952,608
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,987,397,434
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,512,885,846
Inversión Pública	6,404,763,998
TOTAL DE OBRAS Y ACCIONES	16,158,406,998

Del monto anterior se deberán tener las siguientes consideraciones dentro del ejercicio fiscal 2024:

I. La Universidad Autónoma de Querétaro podrá disponer hasta la cantidad de \$92,186,689.00 (Noventa y dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a obra pública, programas de equipamiento o complemento de programas federales concursables que determine la Universidad, y conforme a las políticas de desarrollo que en alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, establezca la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para lo cual la Universidad Autónoma de Querétaro deberá realizar el trámite administrativo correspondiente ante la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos y su Dirección de Gasto Social dentro del ejercicio fiscal 2024.

II. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro podrá disponer hasta la cantidad de \$290,692,000.00 (Doscientos noventa millones seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo las actividades propias del Proceso Electoral correspondiente, para lo cual, éste deberá realizar el trámite administrativo correspondiente ante la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos y su Dirección de Gasto Social dentro del ejercicio fiscal 2024.